

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA (VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA)
POLICÍA LOCAL

1786.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA	HORA
2400/02		5.000	154-	- 1
CE - 8689-D			2/05/02	10:40
2419/02	ALI MANZOR HAMIDA	15.000	16-4	-
C - 2891-BMD	FERNANDEZ CUEVAS S/N		5/05/02	16:45
2453/02		10.000	13-11-	4
- 3568-BTC			7/05/02	18:42
2473/02		10.000	13-10-	1
ML - 7965-C			8/05/02	9:54
2511/02		10.000	13-11-	3
- 6611-BPM			9/05/02	18:30
2614/02	ABDELKADER MOHAMED BAGDAD	10.000	13-11-	4
ML - 7770-E	S. ABDELKADER -AVDA JC		15/05/02	12:30
2256/02	ABDELKADER MOHAMED HADIDA	10.000	13-11-	4
- 4168-BNB	PAREJA-JOSE ANT°		25/04/02	12:30
2294/02	ABDELKADER MOHAMED KAREM	18.000	3-1	- 1
ML - 5824-E	FRONTERA B. ENSAR		28/04/02	2:45
1826/02	ABDELKADER TAHAR OMAR	10.000	13-12-	1
ML - 4121-E	GRAL O.DONELL		9/04/02	18:05
1667/02	ABDELKARIM YAHIAOUI	8.000	13-1	- 1
ML - 3342-C	E. ESPAÑOL		31/03/02	10:30
2615/02	ABDELSADEK MIZZIAN MIMOUN	16.000	65-1A-	1
- 9423-BFY	CTRA FARHANA -CONSTITU		15/05/02	15:40
2528/02	ABDERRAMAN MOHAMED MOHAMED	20.000	56-5	- 2
- 3395-RBD	G.CASTAÑOS-A.MOSTOLES		10/05/02	20:00
2479/02	ABDESLAM MOHAMED MOHAMED	10.000	13-11-	4
ML - 8782-E	CHACEL		8/05/02	11:10